

EL CCU APOYA EL ANTEPROYECTO DE LEY DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS POR MENORES

**Denuncia la “monumental campaña”
orquestada para desautorizar la futura
regulación para proteger a los menores del
perjuicio del consumo de alcohol**

**“Nos oponemos frontalmente a cualquier
intento de excluir unas u otras bebidas
alcohólicas de esa legislación”**

Madrid. 19.02. 2007. El Consejo de Consumidores y Usuarios, que ha valorado positivamente en su informe preceptivo el “Anteproyecto de Ley de Medidas Sanitarias para la protección de la Salud y la Prevención del Consumo de Bebidas Alcohólicas por menores”, ha mostrado su preocupación ante los obstáculos que, desde diferentes ámbitos están dificultando esta propuesta del Gobierno,

En una carta dirigida al Presidente del Gobierno, Vicepresidentes y Ministras de Sanidad y Consumo y de Agricultura, así como a la Comisión de Sanidad y Consumo del Congreso de los Diputados, Portavoces de los Grupos Parlamentarios y otras instituciones de la Administración y de las Cortes Generales, el Consejo pone de manifiesto su decidido apoyo a la iniciativa del Ministerio de Sanidad y Consumo de legislar a favor de la protección de los menores ante el consumo de bebidas alcohólicas.

“Nos oponemos frontalmente - dice la carta – a cualquier intento de excluir unas u otras bebidas alcohólicas de esta legislación”, y solicita a los destinatarios del escrito “un apoyo claro, decidido y explícito al proyecto de Ley”.



NADIE IGNORA LOS ENORMES PERJUICIOS QUE PARA LA SALUD DE LOS MENORES SE DERIVAN DEL CONSUMO DE ALCOHOL

El máximo órgano de representación y consulta de los consumidores resalta en su misiva que “el consumo de alcohol por los menores se ha convertido en España en un problema muy grave, en mayor medida que en los países de nuestro entorno”.

“Este consumo, negativo en sí mismo, - añade - se ve agravado, además, por unos patrones de ingesta (el llamado “modelo nórdico”) caracterizados por su concentración temporal en determinados días y horas; por su elevada intensidad (“atracones” y borracheras), y por unos hábitos plenamente asociados y funcionales con los estilos de vida juveniles (ritualidad, gregarismo, simetría, confluencia progresiva del consumo de ambos sexos)”.

“Nadie ignora - prosigue - los enormes perjuicios que, para la salud de los menores, se derivan del consumo de alcohol, ni tampoco los efectos colaterales que potencia y agrava, tanto en el caso de la inseguridad vial y ciudadana como en el de los embarazos no deseados, el fracaso escolar o la propagación de enfermedades de transmisión sexual.”

AFRONTAR SERIAMENTE EL PROBLEMA

“Parece, pues coherente – señala el máximo órgano de representación y consulta de los consumidores españoles - que un Gobierno afronte seriamente este problema, asumiendo el compromiso de desarrollar legislativamente normativas anteriores que ya preveían ese desarrollo (caso de la Ley General de Publicidad) y armonizando la dispersa y desigual legislación autonómica en este ámbito, que, no lo olvidemos, contempla ya mayoritariamente, como medidas en vigor, restricciones a la venta, consumo y promoción del alcohol similares a las que el proyecto de ley ahora plantea.”

“Frente a esta realidad – manifiesta el CCU - en las últimas semanas (o meses) venimos asistiendo a una monumental campaña orquestada desde diferentes sectores mediáticos, empresariales y también políticos, que busca desautorizar (o,



subsidiariamente, desnaturalizar) la futura regulación para proteger a los menores del perjuicio del consumo de alcohol. Esta campaña apela confusamente a la “libertad de expresión”, al “prohibicionismo”, a la “intromisión en la vida privada de los ciudadanos”, etc., ofreciendo una imagen de la norma a aprobar que en absoluto se corresponde con su contenido y objetivos.”

LA LEY PROPUESTA NO PRETENDE ERRADICAR EL CONSUMO DE ALCOHOL ENTRE LOS ADULTOS

El Consejo de Consumidores y Usuarios precisa que “frente a lo que algunos pretenden hacer pasar por la verdad, la Ley propuesta no pretende erradicar el alcohol entre los adultos” y afirma que “los datos sobre el consumo de los menores y sobre el tipo de bebidas y alcoholes que ingieren son lo suficientemente claros como para evidenciar que la futura ley no puede dejar de aplicarse a sustancias que son, por su composición, bebidas alcohólicas, poseen características psicoactivas y forman parte muy destacada del consumo alcohólico de los menores. Sustancias que, además, por su familiaridad, facilidad de acceso y normalización publicitaria cuentan con una baja percepción de riesgo entre la sociedad en general y entre los menores en particular.”

Por otra parte, el CCU es partidario de que se aborden políticas de prevención dirigidas a evitar los perjuicios que el alcohol causa a los menores mediante campañas de concienciación hacia los peligros que para ellos entraña el consumo de alcohol y que fomenten alternativas de hábitos y de ocio saludables.

